

Cavildo y en las Salas Capitulares del Ayto. N.º de
tuo que esta Villa de Morarron a catorce
de Mayo de mil ochocientos treinta
y tres, a consecuencia de lo dispu-
to en el anterior se reunieron el
S.º D. Pedro Pisco, Cofre Regidor
Decano del mismo, y Pres. D. Fiel Jo.
se Granado de Parada, D. Jose Madri-
trago D. Fiel de Parada, y D. Jo.
se Balseviro Manzanera, Regidores de
dho Ayto. D. Juan Bista Ximenes Penone-
ro del pp.º y Juan Julian Obispo Diputa-
do del comun de Morarron, y trataron y con-
saron lo siguiente

En este Ayto. se ha presentado el indi-
viduo D.º se citaron a el dia de hoy y
lo fuere el año anterior a quien el a-
to en el Cavildo anterior, manifestando
le pensara en tener la contienda de
se rectura p.º en Villa de Morarron de
se prefija en el mismo, caso en que
se obligad, sin perjuicio de D.º se acti-
vada Cobranza de los de cuarenta de
rannten con la mayor eficacia; i in-
trido de ella, Dixeran: Que a lo de la ha
manifestado al Ayto. de con respecto al
atraso de resulto a la Catedral de
tal contrib. se cuota fija y se pagar
en ahora en dho Ayto. tiene un origen
en D.º en tal cuota o fondo del año pro-
ximo pasado se ha convertido a tra-
sido de Jimanar de dho Ayto. como
lo queda manifestar p.º tal cuota de
pago de obra en poder de don Luis
sario Cobrador, unido a esto de tres
mil ochenta y seis de D.º en el año de

D